

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00238-00

Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la sucesión (21.07.2021).

Notificado personalmente del auto que declara abierta y radicada la mortuoria el interesado LUCINDO ARMANDO PAÉZ PÉREZ (c. digital 16 fl. 91), aceptó la herencia con beneficio de inventario.

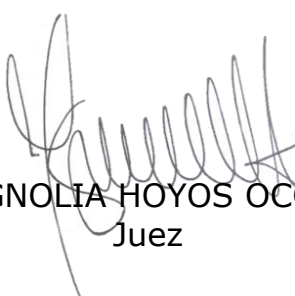
Se reconoce a DORA MARIELA RODRÍGUEZ CORTÉS como apoderada de LUCINDO ARMANDO PAÉZ PÉREZ.

Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP, se señala la hora de las 2:30 del día 15 del mes de octubre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia virtual de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

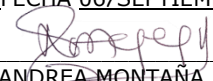
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0153 FECHA 06/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF